

Seminario de Jefes de Pista – 2017

RESUMEN

- 1.- Se exponen las **modificaciones** nuevas del **Rgto de Saltos** que afectan al Jefe de Pista.
- 2.- Se recuerda que hay que remitir a la RFHE (ctndr@rfhe.es) el **informe y gráficos** del concurso, el GP con distancias y alturas, en la semana siguiente del Concurso de 3 estrellas o superior que se haya puesto.
- 3.- Sobre la Unificación de Criterios, se insistió en los siguientes puntos:
 - **No hay pruebas de trámite**, hay que prestar a todas las pruebas la máxima atención.
 - Se recordó todo aquello referente a temas de seguridad en el desarrollo de las pruebas, fundamentalmente sobre las distancias y situación de los **dobles a dos trancos**.
 - Se insistió en que se **respeten las alturas**, y sobre todo en la medición de recorridos siempre con rueda y ajustándolos a la distancia real, teniendo en cuenta que los trazados deberán de ser acordes a la categoría de los recorridos.
 - Se debatió sobre las **distancias en calles y combinaciones**, lo que se hizo sobre unas tablas que se adjuntan a este resumen.
 - También se recordó todo aquello referente a temas de seguridad en el desarrollo de las pruebas, fundamentalmente sobre las distancias y situación de los **dobles a dos trancos**.
 - Se insiste en la necesidad de **utilizar la ría** siempre que sea posible, incluso en pruebas pequeñas (1,20), donde se pondrá como opción, con barra, etc.. facilitando en todo lo que pueda para que se salte sin problema. Se adjuntan dos documentos sobre ella.
- 5.- Se recuerdan las Normas del CTNDR las condiciones para el mantenimiento de la Categoría "A" y "B".
- 6.- Se mantienen y se recuerdan los criterios sobre la pérdida y recuperación de la categoría.

Podrán pasar a situación de actividad con categoría de Jefe de Pista Nacional B de la manera que considere el CTNDR, para lo que se tendrá siempre en cuenta el tiempo de inactividad que haya estado.

El procedimiento es:

- Para el que lleva tres o menos años sin actuar, asistir al seminario y ejercer como Adjunto en un CSN con un Jefe de Pista Nacional "A".
- Para el que lleva mas de tres años sin actuar: realizando y superando el seminario/curso de reciclaje programados por el CTNDR junto con las practicas que se consideren en CSN con un Jefe de Pista Nacional "A".

7.- Se recuerdan las limitaciones en las actuaciones de los Jefes de Pista para facilitar las actuaciones de los Jefes de Pista de menor categoría.

- Los Jefes de Pista Internacionales de Nivel 3 y 4 solo podrán poner un concurso nacional al año de 1 o 2 estrellas.
- Los Jefes de Pista Nacionales A solo podrán poner al año un (1) CSN* y tres (3) CSN**.
- Cuando se vaya a sobrepasar este número de CSN tendrá que solicitarse al CTNDR, bien el Jefe de Pista, o bien, el Comité Organizador, justificando el nombramiento.
- Con objeto de fomentar y cuidar la hípica de base las anteriores limitaciones no afectarán a los concursos de menores y ponis.

8.- Respecto a las consideraciones sobre el Seminario se realizan las siguientes observaciones:

Se está de acuerdo en mantener todos los años el seminario con el formato que tiene actualmente, añadiendo incluir a preparar por quien se considere o se ofrezca determinadas **Ponencias** en temas que puedan interesar (colores, suelos de pistas, luz, rias, etc...)

9.- Se propuso solicitar una modificación en el Rgto de Salto sobre la responsabilidad de la Pista de Ensayo haciendo alusión a que cuando exista Comisario será de este ultimo.

Madrid, a 6 de febrero de 2017